

**ANEXO 1 A LA ORDEN DE SUSCRIPCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DEL
BONO ESTRUCTURADO SOBRE ÍNDICE SERIE 2015-288 VTO. 2020 (ISIN
XS1311460510)¹**

1. Pago de Cupones.

A) Si y sólo si se cumple la siguiente condición se abonará a los Titulares, el siguiente importe por cada Bono:

$$\underset{i=1}{\overset{2}{\text{Min}}}\left(\frac{\text{Index}_{i,t}}{\text{Index}_{i,0}}\right) \geq 80\%$$

$t = 1, \dots, 20$

- En la Fecha de Pago $t = 1$, a 20 el $1,50\%$ de su Importe Nominal;

B) En caso de que la anterior condición no se cumpla, se abonará a los Titulares el 0% de su Importe Nominal.

2. Importe a reembolsar.

En caso de que los Bonos no se hayan cancelado anticipadamente, éstos vencerán en la Fecha de Vencimiento y se abonará a los Titulares el siguiente importe por cada Nota:

- En cualquiera de las Fechas de Pago (desde $t=1$ a $t=19$);

El 100% de su Importe Nominal (además del pago del Cupón, descrito en el punto 1 anterior); si y sólo si se cumple la siguiente condición;

$$\underset{i=1}{\overset{2}{\text{Min}}}\left(\frac{\text{Index}_{i,t}}{\text{Index}_{i,0}}\right) \geq 100\%$$

$t = 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19.$

Es decir, que el Valor en las fechas de Determinación $t=1$ y $t=19$ de los dos índices subyacentes de referencia fuese igual o superior a su Valor Inicial

¹ Los términos que en el presente Anexo se emplean en mayúsculas tendrán el significado que se les da en la Orden de Suscripción, salvo que en este Anexo se establezca otra cosa.

☛ En la Fecha de Vencimiento (t=20):

- El 100% de su Importe Nominal (además del pago del Cupón descrito en el punto 1 anterior); si se cumple la siguiente condición;

$$\text{Min}_{i=1}^2 \left(\frac{\text{Index}_{i,20}}{\text{Index}_{i,0}} \right) \geq 60\%$$

Es decir, que el Valor Final de los dos índices subyacentes de referencia fuese igual o superior al 60% de su Valor Inicial

- En el caso de que no cumpla ninguna de las dos condiciones anteriores, el importe que resulte de aplicar la siguiente fórmula;

$$\text{Importe Nominal} * \text{Min}_{i=1}^2 \left(\frac{\text{Index}_{i,20}}{\text{Index}_{i,0}} \right)$$

Es decir, al Titular se le devolverá el Importe Nominal del Bono reducido según corresponda a la depreciación del índice de peor comportamiento

4. Determinación del nivel del Índice.

Index_{i,t}: el nivel oficial de cierre de cada Índice i publicado en la Fecha de Determinación t.

Index_{i,0}: el nivel oficial de cierre de cada Índice i publicado en la Fecha de Determinación t = 0.

Index_{i,20}: el nivel oficial de cierre de cada Índice i publicado en la Fecha de Determinación t = 20.

Index i:

(i=1) EURO STOXX 50 (Código Bloomberg: SX5E Index)
(i=2) IBEX 35 (Bloomberg Code: IBEX Index)

Fechas de Determinación t:

t	Fechas de Determinación	Fechas de Pago
0.	20 octubre 2015	No aplica
1.	3 febrero 2016	10 febrero 2016
2.	3 mayo 2016	10 mayo 2016
3.	3 agosto 2016	10 agosto 2016
4.	3 noviembre 2016	10 noviembre 2016

5.	3 febrero 2017	10 febrero 2017
6.	3 mayo 2017	10 mayo 2017
7.	3 agosto 2017	10 agosto 2017
8.	3 noviembre 2017	10 noviembre 2017
9.	5 febrero 2018	12 febrero 2018
10.	3 mayo 2018	10 mayo 2018
11.	3 agosto 2018	10 agosto 2018
12.	5 noviembre 2018	12 noviembre 2018
13.	4 febrero 2019	11 febrero 2019
14.	3 mayo 2019	10 mayo 2019
15.	5 agosto 2019	12 agosto 2019
16.	4 noviembre 2019	11 noviembre 2019
17.	3 febrero 2020	10 febrero 2020
18.	4 mayo 2020	11 mayo 2020
19.	3 agosto 2020	10 agosto 2020
20.	3 noviembre 2020	10 noviembre 2020